



Buenos Aires, 11 de junio de 2020.

**RES. CM N° 137/2020**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 433/2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se resolvió aprobar el "Procedimiento de Contrataciones por Emergencia COVID-19" que tendrá vigencia mientras subsista la emergencia sanitaria que lo motiva.

Que, asimismo, se resolvió crear el Comité de Emergencia COVID, conformado por el Director General de Compras y Contrataciones, el Director General de Factor Humano, el Director General de Seguridad, el Director General de Obras Menores, el Administrador General, el Presidente de la CAGyMJ o quienes en su ausencia los reemplacen y el Coordinador General de Gestión y Calidad en representación de la Presidencia del CM.

Que, a su vez, se resolvió suspender mientras dure el dispositivo sanitario los efectos de la Res. CM N° 1/2018 en referencia a la posibilidad de incorporar en la planta transitoria el personal necesario para reforzar las áreas de Innovación, las incluidas en el Comité COVID y las áreas jurisdiccionales que se encuentren afectadas por las licencias COVID y fundadamente lo soliciten.

Que se resolvió disponer el pase de los agentes Romina Julieta Lara (LP 6258), Sol Ayelen Fernandez (LP 7585) y Alessandro Brignardello (LP 7585), manteniendo sus actuales condiciones de revista, para que presten funciones en el Comité de Emergencia COVID creado por el artículo 2°.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de mayo de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 433/2020.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 137/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

